



EVENTO: MARATÓN DE AGUAS ABIERTAS CANCUN-ISLA MUJERES "EL CRUCE 2026"
(FORMATO PARA MAYORES DE 18 AÑOS)

ACUERDO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE MAYORES DE EDAD O DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN EL MARATÓN DE NADO EN AGUAS ABIERTAS, CRUCE CANCÚN-ISLA MUJERES "EL CRUCE2026", AL QUE SE HARÁ REFERENCIA COMO "EL CRUCE" Y QUE FIRMAN POR UNA PARTE PROMOTORA INDEPENDIENTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "STARC PRODUCCIONES" Y POR OTRA PARTE EL PARTICIPANTE A ESTE EVENTO O EN CASO DE ALGUNA CAPACIDAD DIFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ATLETA PARTICIPANTE".

Al indicar "EL ATLETA PARTICIPANTE" su aceptación de esta exoneración de responsabilidad, declara que entiende, y que acepta y está dispuesto a regirse por el presente acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

1.- Al participar en este evento, en Cancún, Quintana Roo, México, declara "EL ATLETA PARTICIPANTE" su comprensión y aceptación acerca de la naturaleza del nado en aguas abiertas "EL CRUCE" y actividades relacionadas. Declara que está en buen estado de salud física y mental para participar en dicho evento y contar con el entrenamiento y acondicionamiento físico y mental adecuado para ello. Que comprende que, dada su naturaleza, el nado en aguas abiertas y actividades relacionadas, conlleva riesgos de seguridad y el riesgo de sufrir lesiones y hasta la muerte y manifiesta, que, en caso de considerar en cualquier momento las condiciones como inseguras, renunciará de modo voluntario a continuar con la participación de su representado, en dicho evento y que, de continuar, lo hará exclusivamente bajo su responsabilidad.

2.- "STARC PRODUCCIONES" a través del Comité Organizador, se reserva el derecho de veto de participación o suspensión de participación, en cualquier momento, de cualquier individuo si considera que el mismo no tiene las capacidades requeridas para participar en "EL CRUCE" o bien si considera que está poniendo en riesgo su integridad, su seguridad o las de los demás, así como también cuando el Comité Organizador considere que las condiciones naturales o de cualquier índole que pongan en riesgo la integridad Física de los atletas participantes, ameriten la suspensión de su participación o del evento en su totalidad.

Igualmente, "STARC PRODUCCIONES" a través del Comité Organizador, requiere que "EL ATLETA PARTICIPANTE" cumpla con ciertos requisitos y que remita información pertinente en formatos escritos o electrónicos, la falta de entrega de cualquier documento o el incumplimiento de cualquier requisito, serán motivo de veto y se cancelara en forma automática la inscripción y participación de "EL ATLETA PARTICIPANTE" sin responsabilidad alguna para "STARC PRODUCCIONES".

3.- El evento se rige conforme a la Convocatoria Publicada oportunamente y a los reglamentos vigentes de la FINA, FMN, Asociación Estatal de Natación, así como por las leyes, reglamentos y normas aplicables a nivel local, municipal, federal o internacional. Todos los elementos o puntos no considerados en ellos, serán resueltos por "STARC PRODUCCIONES" a través del Comité Organizador.

4.- "STARC PRODUCCIONES" queda autorizado para que, a la falta de cumplimiento de cualquiera de los elementos anteriores, serán causa suficiente para vetar la participación de "EL ATLETA PARTICIPANTE" o exigirle la suspensión de su participación en cualquier momento, incluso durante el nado. "STARC PRODUCCIONES" a través del Comité Organizador, podrán reportar a "EL ATLETA PARTICIPANTE" a las autoridades para que estas ejerzan la fuerza pública si el caso así lo amerita.

5.- "EL ATLETA PARTICIPANTE" declara que entiende y acepta que "EL CRUCE", dada su naturaleza, representa riesgos de lesiones graves incluyendo discapacidad parcial o total, temporal o permanente y hasta la pérdida de la vida, lo cual puede ser ocasionado por los elementos naturales, por el participante mismo, por otros participantes, equipos, instalaciones, los organizadores, contratistas, autoridades, voluntarios, propietarios y operarios de instalaciones y equipo, etc. (mencionados también más adelante), ya sea por acción, omisión o negligencia de cualquiera de las partes mencionadas. Por lo tanto se extiende la presente exoneración de responsabilidad hacia todos ellos y se renuncia a cualquier acción legal, ya sea civil, penal, reclamo de resarcimiento de daños o pérdidas, o de cualquier otra acción de cualquier índole, que pudiera ejercerse en contra de los ya mencionados, con motivo de cualquier daño, pérdida o consecuencia resultante de la participación del atleta participante o de sus acompañantes, tanto en el nado como en las actividades relacionadas al mismo, incluyendo pero no limitado a: transporte marítimo, terrestre, premiaciones, abastecimiento, alimentación, etc.

6.- "EL ATLETA PARTICIPANTE", exonera de responsabilidad explícitamente y renuncian al ejercicio de acciones legales civiles o penales y reclamos de cualquier índole en contra de: "STARC PRODUCCIONES", El Comité Organizador, los voluntarios participantes, el Municipio de Isla Mujeres, el Municipio Benito Juárez, la Armada de México, las capitanías de puerto de Cancún e Isla Mujeres, la Federación Mexicana de Natación, la Asociación de Nadadores de Quintana Roo, El Parque Caribbean Carnaval, los patrocinadores, anunciantes, administradores, directores, empleados, agentes, representantes, directivos, oficiales, y demás participantes y en su caso a los propietarios y operarios de instalaciones y/o equipos, los voluntarios y contratistas.



7.- "EL ATLETA PARTICIPANTE" declara y acepta, que serán exclusivamente, el mismo y/o su representante legal y/o sus acompañantes y/o su aseguradora, en caso de contar con un seguro, los únicos responsables de cubrir cualquier costo de atención médica, de otros servicios de salud o funerarios de y cualquier otro costo o gasto en que debía incurrirse, para atención en caso de siniestro o accidente.

8.- "EL ATLETA PARTICIPANTE", acepta que la firma de este acuerdo, conlleva la renuncia a ciertos derechos que pudieran corresponderle de acuerdo a la Ley y que en caso de alguna de las partes del mismo fuese declarada nula, el resto del mismo permanecerá vigente.

9.- "EL ATLETA PARTICIPANTE", si se solicita, acepta su participación en el evento y confirma el haber realizado cualquiera de las siguientes pruebas COVID19 a 36 hrs previas a la participación en El Cruce 2026: 1.-Prueba Rápida en Sangre. 2.-Prueba Rápida de Antígeno. 3.-Prueba PCR (Reacción en Cadena de Polimerasa) 4.-Cuenta con sus vacunas contra COVID19

II. AUTORIZACIÓN DE OBTENCIÓN DE MATERIALES Y CESION DE DERECHOS SOBRE MEDIOS Y PUBLICIDAD del Evento "EL CRUCE".

A).- "EL ATLETA PARTICIPANTE" acepta que pueda ser filmado, fotografiado o grabado por el personal oficial designado y se permite a "STARC PRODUCCIONES" utilizar el nombre, fotografía e información biográfica del participante, antes, durante y después del periodo de participación en el Evento, únicamente para su publicidad y promoción del mismo evento u otros futuros respetando siempre la integridad de los atletas participantes y acompañantes.

B).- "EL ATLETA PARTICIPANTE" autoriza asimismo la edición o modificación de dichos materiales por parte de "STARC PRODUCCIONES" y renuncia a favor del mismo a los derechos de todos esos materiales, autorizando su uso, distribución y explotación por cualquier medio que "STARC PRODUCCIONES" determine, únicamente para fines publicitarios y promoción del evento de que se trata u otros eventos futuros, en cualquier tiempo, sin requerir el pago de ningún derecho por ello, teniendo en cuenta siempre la integridad de "EL ATLETA PARTICIPANTE" y de sus acompañantes.

III. Los Datos Personales de "EL ATLETA PARTICIPANTE" proporcionados por el mismo o a través de su representante legal a "STARC PRODUCCIONES" ya sea en forma directa, a través de los formatos, sistemas, etc. físicos o electrónicos, su uso a partir de este acuerdo, se regirá conforme al acuerdo de privacidad que los mismos publican en sus respectivos sitios de Internet.

9.- "EL ATLETA PARTICIPANTE" manifiesta haber leído el presente acuerdo y estar consciente de su alcance y magnitud por lo que acepta en forma fehaciente y voluntaria todos los términos, condiciones y contenidos en el mismo

10.- Las partes que firman el presente acuerdo, manifiestan su conformidad con lo antes expuesto y en caso de controversia en la interpretación del presente documento están de acuerdo en someterse a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Fecha: México, D.F. a _____ del mes de _____ del año de 20 _____

Nombre completo del Atleta Participante: _____

Edad: _____

Nombre completo de "EL REPRESENTANTE" (padres, tutor, o quien ejerza la patria potestad o Representante legal de menores de edad o de personas con capacidad especial: _____

Tipo de representación: _____

Firma Bajo protesta de decir verdad: _____

(NOMBRE COMPLETO Y ADJUNTAR CREDENCIAL DE INE O PASAPORTE VIGENTE)



ACUERDO DE REGISTRO EN LINEA Y EXONERACION DE RESPONSABILIDAD A, PROMOTORA INDEPENDIENTE DEL CARIBE, SA DE CV (DE AQUÍ EN ADELANTE "STARC PRODUCCIONES"), y RaceID ("El Acuerdo")

1. Personalidad Jurídica para Registro.

Usted manifiesta que tiene la personalidad jurídica requerida para realizar el registro de participante en línea en el sitio de Internet de la "STARC PRODUCCIONES", hospedado en Internet por Alfa Tecnología para el evento El Cruce y, en su caso, para proporcionar los datos requeridos tanto para el registro, como, en su caso, realizar el pago con medios electrónicos de las cuotas requeridas para su participación.

Usted manifiesta que, en caso de estar registrando a un menor de edad o persona con capacidad diferente que le impida el registro por sí mismo, cuenta con la personalidad jurídica de custodia y/o autorización del custodio para registrar a la persona en cuestión.

Por lo tanto, usted acepta que esa información la proporciona voluntariamente a Starc Producciones y/o a RaceID y/o Alfa Tecnología (a sus filiales, personal, ejecutivos, representantes, contratistas y proveedores) y les libera de cualquier responsabilidad derivada de esta acción de registro de participación.

2. Exoneración.

El participante declara que entiende y acepta que El Cruce dada su naturaleza, representa riesgos de lesiones graves incluyendo discapacidad parcial o total, temporal o permanente y hasta la pérdida de la vida, lo cual puede ser ocasionado por los elementos, por el participante mismo, por otros participantes, equipos, instalaciones, los organizadores, contratistas, autoridades, voluntarios, propietarios y operarios de instalaciones y equipo, etc. (mencionados también más adelante), ya sea por acción, omisión o negligencia de cualquiera de las partes mencionadas. Por lo tanto se extiende la presente exoneración de responsabilidad hacia todos ellos y se renuncia a cualquier acción legal, ya sea civil, penal, reclamo de resarcimiento de daños o pérdidas, o de cualquier otra acción de cualquier índole, que pudiera ejercerse en contra de los ya mencionados, con motivo de cualquier daño, pérdida o consecuencia resultante de la participación del competidor o de sus acompañantes, tanto en el nado como en las actividades relacionadas al mismo, incluyendo pero no limitado a: transporte marítimo, terrestre, premiaciones, etc.

3. Límite de responsabilidad y garantías.

Starc Producciones y/o Gran Reto, y/o a Alfa Tecnología (a sus filiales, miembros, personal, empleados, ejecutivos, accionistas, representantes, contratistas y proveedores) no son responsables por ningún daño parcial o total directo o indirecto o por costos o gastos en que se incurra como consecuencia de: a) el uso o incapacidad de uso del sistema de registro electrónico de eventos; b) la compra o uso de bienes y servicios a través del sistema electrónico, c) como resultado de la intrusión por terceros en dicho sistema y/o por la extracción, modificación o uso no autorizado de dicha información. Gran Reto y Alfa Tecnología no proporciona ninguna garantía sobre los bienes o servicios ofertados a través de sus sistemas, estas serán otorgadas, en cualquier caso, por los contratantes y/o por los proveedores y los fabricantes de dichos bienes y servicios.

Starc Producciones y RaceID NO GARANTIZA DE FORMA ALGUNA el servicio ininterrumpido, la seguridad o la inexistencia de errores en los sistemas de registro y en los sistemas y equipos utilizados para el proceso, almacenamiento y transmisión de la información. Starc Producciones y RaceID no son responsables de la veracidad o exactitud de la información que le proporcionan sus clientes, ni por los errores u omisiones contenidos en esa información. El usuario utiliza los sistemas tal cual están, bajo su total responsabilidad y acepta que las consecuencias de dicho uso las asumen en forma total y por lo tanto no responsabilizará a Starc Producciones y RaceID, por cualquier daño o pérdida de información o de utilidades o de cualquier otra índole.

Al inscribirse y hacer uso de los sistemas de pago en línea con cargo a cuentas de dinero electrónico o de tarjetas de crédito, usted entiende y acepta que los servicios de cargo en línea, son subcontratados y que los pagos realizados a través del tercero (PayPal), se hacen utilizando los sistemas y medidas de seguridad de este tercero y que ni Starc Producciones, ni RaceID, ni Nadar Sin Limites o Alfa Tecnología, tienen acceso a los datos de identificación del usuario o de los medios de pago que el mismo utilice y que por tanto, cualquier reclamación respecto de cargos indebidos deberá hacerla a ese proveedor de servicios (PayPal).

4. Uso de imagen.

"El participante acuerda que Starc Producciones, siendo el organizador del evento deportivo El Cruce, pueda captar, reproducir, distribuir, y/o mostrar su imagen (fotografías, videos, audio) en cualquier medio de comunicación, incluyendo, pero no limitado a: prensa, televisión, internet, redes sociales, y publicidad, en relación con el evento deportivo, con fines promocionales y/o informativos. El participante entiende que este uso no requiere autorización adicional y que el organizador no estará obligado a pagar ninguna compensación adicional por ello. Esta autorización no tiene límite de tiempo a partir de la firma de este documento. La imagen del participante no será utilizada de manera que degrade su reputación o cause perjuicio a su persona."



5. Defensa.

El usuario acepta mantener libre de responsabilidad y en su caso defender a Starc Producciones y RaceID (y a sus filiales, miembros, personal, empleados, ejecutivos, representantes, accionistas, proveedores y contratistas) de cualquier acción que terceros pudieran ejercer en contra del usuario y por extensión contra los antes mencionados, como consecuencia del uso de los sistemas de registro o de la compra o uso de bienes y servicios a través de los mismos o de la participación en eventos a los que se haya registrado mediante los sistemas de registro. En caso de que Starc Producciones y RaceID y demás antes mencionados, debieran incurrir en gastos de defensa legal, usted conviene en reembolsárselos.

6. Confidencialidad de datos personales.

Starc Producciones ni RaceID, resguardan los datos personales, conforme al acuerdo de privacidad que puede consultar en sus respectivos sitios web.

7. Legislación Aplicable.

La legislación aplicable será del Distrito Federal, México y las partes renuncian a cualquier otro fuera que pudiera corresponderles en razón de cualquier domicilio presente o futuro.

8. Nulidad.

El participante o sus representantes, aceptan que la firma o aceptación de este acuerdo, conlleva la renuncia a ciertos derechos que pudieran corresponderle de acuerdo a la Ley y que en caso de alguna de las partes del mismo fuese declarada nula, el resto del mismo permanecerá vigente.

9. Aceptación.

Al indicar su aceptación de este acuerdo, el usuario está declarando que ha leído, comprende y acepta de forma libre y voluntaria todos los términos y condiciones contenidos en el mismo.

Nombre del Participante: _____

Firma: _____

Lugar y Fecha: _____

Firma: _____

Lugar y Fecha: _____